

Solicitud para Establecer Paternidad Únicamente

NO COMPLETE ESTA SOLICITUD SI ESTÁ SOLICITANDO MANUTENCIÓN DE HIJOS, CUMPLIMIENTO DE UN FALLO Y ESTABLECIMIENTO DE PATERNIDAD, O SI SU HIJO NACIÓ EN OTRO ESTADO

Si desea presentar una solicitud para servicios de manutención de hijos, incluyendo establecimiento de paternidad, fallo de manutención de hijos y cumplimiento del fallo de manutención de hijos, complete CSF 03 0574 (Application for Child Support Services - Solicitud para Servicios de Manutención de Hijos)

Para solicitar únicamente el establecimiento de paternidad, complete, firme y feche esta solicitud. La oficina de manutención de hijos se comunicará con usted si se necesita más información para trabajar en su caso.

El adjunto explica información sobre el Child Support Program (CSP - Programa de Manutención de Hijos) que usted necesita saber.

Puede llevar la solicitud a su oficina local de manutención de hijos o enviarla por correo a: CSP, 4600 25th Ave NE, Suite 180, Salem Oregon 97301.

Nombre del solicitante (Por favor use letra de imprenta) _____

¿Hay una acción legal pendiente en Oregón o en cualquier estado por manutención de hijos? Sí No
Si dijo sí, Caso Judicial N° _____ Condado _____ Estado _____

¿Usted y el otro padre están dispuestos a firmar un documento legal conocido como Voluntary Acknowledgment of Paternity (Reconocimiento Voluntario de Paternidad) para que se agregue el nombre del padre al certificado de nacimiento? Sí No

Si no se puede completar un Reconocimiento Voluntario de Paternidad, ¿desea que se realicen análisis de paternidad para establecer la paternidad? Sí No

Información sobre del padre no custodio

Información sobre el padre custodio/tutor

Nombre completo _____

Nombre completo _____

Domicilio _____

Domicilio _____

Teléfono (____) _____

Teléfono (____) _____

No. de Seguro Social _____

No. de Seguro Social _____

Fecha de nacimiento _____

Fecha de nacimiento _____

Empleador (Padre no custodio) _____

Empleador (Padre custodio) _____

Si usted no habla ni lee inglés, ¿qué idioma habla? _____
¿Qué idioma lee? _____ ¿Necesita un intérprete? [] Sí [] No

Si la otra persona no habla ni lee inglés, ¿qué idioma habla el/ella? _____
¿Qué idioma lee el/ella? _____ ¿El/Ella necesita un intérprete? [] Sí [] No

Lea No. 2 en el material adjunto y si desea usar una "contact address" ("dirección de contacto"), dénosla abajo:

Complete esta información para cualquier hijo nacido en Oregón cuya paternidad necesite establecerse
(utilice más hojas si es necesario)

Si se ha establecido la paternidad de un hijo, no complete esta sección para dicho hijo.

Nombre completo del hijo	Fecha de nacimiento	Ciudad/Condado en Oregón donde nació el hijo	Número de Seguro Social
_____	____ / ____ / ____	_____	_____
_____	____ / ____ / ____	_____	_____
_____	____ / ____ / ____	_____	_____

Certifico que la información anterior es verdadera y correcta a mi mejor saber y entender.

Firma: _____ **Fecha:** _____

Información sobre el Programa de Manutención de Hijos de Oregón (CSP)

NOTA: *Usted está presentando una solicitud para establecer paternidad únicamente*

1 **Sus derechos y responsabilidades**

Usted está presentando una solicitud para establecer paternidad únicamente. Si durante esta acción decide que desea un fallo de manutención de hijos y servicios para exigir el cumplimiento, debe notificar a la oficina del Oregon Child Support Program (CSP - Programa de Manutención de Hijos de Oregón) encargada de su caso para solicitar el establecimiento y los servicios para exigir el cumplimiento.

Bajo el Programa de Manutención de Hijos (CSP) de Oregón, cada District Attorney (DA - Fiscal de Distrito) del condado y oficina de la Division of Child Support (DCS - División de Manutención de Hijos) provee servicios que incluyen el establecimiento de paternidad.

El CSP no puede actuar como abogado para ninguna de las partes en los casos de manutención de hijos. Debe conversar con un abogado si tiene alguna pregunta legal acerca de su caso.

Todas las partes tienen los mismos derechos en los casos de manutención de hijos. Cualquier parte puede hacer preguntas, proponer temas de discusión o pedir cambios, con o sin la asistencia de un abogado.

Al establecer la paternidad únicamente, la DCS o el DA entregará a las partes copias de los documentos siempre que sea necesario. Los documentos se entregarán por correo ordinario, correo certificado o en persona. Estos documentos le informarán lo que está sucediendo en su caso. La aceptación de los documentos no implica la aceptación de su contenido y no lo priva de su derecho legal de objetar cualquier acción o decisión.

2 **La ley exige que sus datos personales, incluyendo su domicilio, estén en las sentencias.**

Si el hecho de que estos datos sean de acceso público pudiera ser un riesgo para usted, usted puede pedir que esta información no se incluya en estos documentos presentando un "claim of risk" ("reclamo de riesgo"). Si usted no desea que su dirección residencial o postal sea entregada a la otra parte o que aparezca en los registros judiciales, puede dar otra dirección para recibir los documentos legales. Ésta se conoce como "contact address" ("dirección de contacto") y debe estar en el mismo estado que su domicilio. Siempre que la DCS o el DA inicie una acción legal para registrar un fallo judicial en su caso, usted tendrá la oportunidad de presentar un "reclamo de riesgo" y de una "dirección de contacto".

Usted es responsable de mantener informada la CSP de su domicilio actual. Si la CSP no puede ponerse en contacto con usted durante un período de 60 días, la oficina puede cerrar su caso. Su caso también se puede cerrar si usted no provee la información necesaria, no firma los documentos legales, o no presta su cooperación cuando se la pidan.

Se requiere que usted dé su número de seguro social al CSP en varias oportunidades. Esto es obligatorio bajo la ley federal por el artículo [42 USC §405(c)(2)(C) y 42 USC §666(a)(13)] (Código de los Estados Unidos). CSP usará su número de seguro social para identificarlo y encontrarlo y sus registros a los fines de establecer la paternidad y establecer, modificar o hacer cumplir las obligaciones de manutención. Cuando usted llame al CSP le pediremos el número de su caso o su número de seguro social para poder identificar su caso correctamente. También podemos pedir su número de seguro social en los formularios que usted tenga que llenar para que CSP le pueda ayudar.

3 **Tarifas**

Es posible que tenga que pagar una tarifa de \$1 por única vez para procesar su solicitud.

El costo de los análisis de paternidad, si corresponde, lo pagará el Programa de Manutención de Hijos.

El programa de manutención de hijos pagará la tarifa de presentación para agregar al padre al certificado de nacimiento de Oregón, si corresponde.

4 Información de padres presuntos que soliciten establecer paternidad únicamente

El estado no proseguirá con esta acción de paternidad si:

- La adopción del hijo es final, o
- Ya se ha establecido la paternidad del hijo, o
- Se presume la paternidad según ORS 109.070, el esposo y la esposa cohabitan y no dan su consentimiento para someterse a prueba, o
- El Director del Programa de Manutención de Hijos determina que el establecimiento de paternidad no es en virtud de los mejores intereses para el hijo.

La madre puede negar que usted es el padre, o puede manifestar que otra persona es el padre

Se le podrá solicitar que se someta a un análisis de paternidad para proveer evidencia de paternidad

- Cualquier información provista al estado puede utilizarse en cualquier acción futura para establecer un fallo de manutención

4 Proceso de quejas

El CSP está comprometido a proveer servicios de calidad y a desempeñarse de manera profesional. Si usted tiene una disputa con alguna oficina de manutención de hijos, trate de resolverla con los empleados o con los supervisores de esa oficina. Si usted no puede resolver el asunto, puede llenar y presentar un formulario de queja. Los formularios de queja están disponibles por llamar uno de los siguientes números telefónicos.

Desde el área de Salem: 503-378-5567

Desde otras áreas del Estado: 1-800-850-0228